



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

REPÚBLICA DOMINICANA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001

Contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de Desarrollo de Software y Aseguramiento de la Calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

JAFD
RESI
JP
m DTMP
RV

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA

04 DE ABRIL 2022



1. Objetivos

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas de los Oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

2. Informaciones Generales del Proceso

En el marco del proceso No. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001- Licitación Pública Nacional para Contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos, los peritos evaluadores, en el marco de sus respectivas competencias, conocimiento y expertise, establecen lo siguiente:

POR CUANTO: Los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo con los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas elaborados a tal efecto.

POR CUANTO: Se incluye en el alcance de la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y validación de la documentación a presentar sobre la Evaluación de la Oferta Técnica, cuyos criterios se definen en los acápite subsiguientes, de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 2.16 del Pliego de Condiciones: Documentación a Presentar.

POR CUANTO: El desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan en los capítulos a continuación.

POR CUANTO: Aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente se realizó a puertas cerradas con la integración de los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

POR CUANTO: En el desarrollo del proceso este equipo de peritaje después de haber realizado las evaluaciones correspondientes a las propuestas de los oferentes agotó la etapa de aclaraciones y subsanaciones de acuerdo con el pliego de condiciones.

- Válidamente notificados los oferentes, cuyas informaciones y/o documentaciones subsanables fueron requeridas en el informe preliminar de peritos, estos oportunamente hicieron la remisión de las documentaciones subsanadas, siendo ponderada por este equipo de peritos y resultando la evaluación luego de estas subsanaciones, (*ver informe preliminar del proceso*).
- Luego de proceder con la evaluación de las credenciales en el sobre A, y la subsecuente subsanación de los documentos arrojados en el informe preliminar, los oferentes calificados para la evaluación de la Documentación Legal (Credenciales), Financiera y Técnica fueron los siguientes:

JAF
RES
JP
DTMP
RN

1. Utreee, SRL
2. **Wepsys, SRL:** Este oferente, durante el proceso de subsanaciones, remitió una notificación vía correo electrónico de fecha 25/3/2022 notificando su retiro del proceso actual. El día 25 de marzo del año en curso, el proveedor remite carta formal d/f 22/03/2022 reiterando el retiro de la oferta para este proceso, cuyo contenido literal expresa lo siguiente:

“Por medio de la presente notificamos que internamente en WEPSYS SRL hemos decidido retirar nuestra oferta presentada para la licitación “Contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de la calidad para el departamento de tecnología de la Superintendencia de Bancos” con número de referencia SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001

Las razones por las cuales nos retiramos son meramente internas y no tiene que ver con la ejecución del proceso de licitación”

3. Consorcio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y Corporación Consultec Panamá TI, S.A.
4. Mediatrix, SRL
5. Intellisys D. Corp.
6. Ximko Group, SRL

3. Análisis de evaluación técnica pericial:

En estas atenciones se procedió al análisis técnico pericial respecto al cumplimiento y habilitación cuyo resultado de la Evaluación a la Documentación Legal (credenciales), Financiera y Técnica Final es la siguiente:

3.1 Documentación legal (credenciales):

Los oferentes participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional “SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001”, presentaron sus propuestas. Por cuanto, este comité de peritos ha visto y evaluado las ofertas presentadas por los oferentes, de conformidad con las características y especificaciones solicitadas en las fichas técnicas y pliego de condiciones específicas.

El proceso de evaluación de la documentación legal (Credenciales), se realizó en conjunto con los peritos designados y luego de analizar las informaciones suministradas en las propuestas relacionadas a la **Contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos** se emitió un informe preliminar en el cual se especificó aspectos faltantes subsanables, lo que fue compartido a los oferentes con dichas situaciones, mismo que respondieron satisfactoriamente suministrando tales documentaciones subsanables, cumpliendo con los requerimientos de esta primera etapa. En tal sentido, el resultado de esta ponderación se refleja en el siguiente cuadro:

JAF
RIS
JP
JMP
RN

Ítem	Descripción	Utreee, SRL	Wepsys, SRL	Consortio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y Corporación Consultec Panamá TI, SA	Mediatrix, SRL	Intellissys D. Corp.	Ximko Group, SRL
Documentación Legal (Credenciales) (Subsanables):							
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales	Consta	No consta	Consta	Consta	Consta	Consta
5	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social	Consta	No consta	Consta	Consta	Consta	Consta
6	Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa	Consta	Consta	Consta	Consta	No consta	Consta
7	Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva Actual (con su nómina presencia)	No consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
8	En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar el Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce de dicha modificación.	Consta	Consta	Consta	No aplica	No aplica	No aplica
9	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante	Consta	Consta	No consta	Consta	Consta	Consta

JAO
 RES
 JP
 DTMP
 RN

Ítem	Descripción	Utreee, SRL	Wepsys, SRL	Consortio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y Corporación Consultec Panamá TI, SA	Mediatrix, SRL	Intellissys D. Corp.	Ximko Group, SRL
Documentación Legal (Credenciales) (Subsanables):							
	Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte						
10	Copia de su Registro Mercantil vigente	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
11	Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre.	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
12	Declaración Jurada legalizada ante notario con las especificaciones que establece el Art. 2.16.A.12 del pliego de condiciones específicas.	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
12	Requisitos para los consorcios (ver nota)	No aplica	No aplica	Consta	No aplica	No aplica	No aplica

Nota:

Las entidades agrupadas como consorcios deberán presentar lo siguiente (sección 2.16.C (página 29) del pliego de condiciones específicas):

- Original del Acuerdo notariado y legalizado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Se proveerá toda la información que es exigida para comprobar la idoneidad técnica y profesional de sus integrantes.
- La idoneidad técnica se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros integrantes.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Presentar todas las informaciones que se listan en el numeral 2.16, A. y B., deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo aquellos requisitos que sean solventados solamente por una de las entidades del Consorcio, en cuyo caso deberá hacerse esa salvedad expresa.
- Los fines sociales de las personas jurídicas que conformen el Consorcio deberán ser compatibles con el objeto contractual.

JHO
RIS
JP
DIMP
RN

- f. Para su validez y aceptación, en el Acuerdo de Consorcio deberá incluirse una cláusula que indique que las personas naturales o jurídicas que forman parte de este responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto. Asimismo, bajo pena de descalificación inmediata, las personas naturales o jurídicas que formasen parte de un conjunto no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto
- g. En el caso de que resulte adjudicatario un consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que quedarán obligadas solidariamente ante la Superintendencia de Bancos (SB), sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

3.2 Puntos por subsanar de la Documentación Legal (Credenciales) (Subsanables):

Utreee, SRL:

Punto 7: debe remitir el acta de la asamblea general ordinaria o extraordinaria en la que se nombra al gerente que suscribe la oferta, el Sr. Antonio Reyes Suero (001-1119791-9).

Wepsys, SRL

Punto 4: debe remitir certificación actualizada, ya que la enviada es del 10 de noviembre del 2021 y tiene vigencia de 30 días.

Punto 5: debe remitir certificación actualizada, ya que la enviada es del 9 de diciembre del 2021 y tiene vigencia de 30 días.

Consorcio Soft-Tic (IQTek Solutions, SRL y Corporación Consultec TI Panamá, SA)

Punto 9: debe remitir pasaporte del Sr. Luis Mora Sandoval por ser extranjero, así como la cédula de identidad y electoral del Sr. Roberto Rodríguez Morel, gerente de IQTEK Solutions, SRL.

Intellissys D. Corp.

Punto 6: deben remitir los estatutos sociales (o documentos de incorporación) en el idioma original, junto con el certificado de apostilla.

Respecto de la evaluación de documentaciones realizada a las ofertas recibidas para **Contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos**, de acuerdo con la descripción de los rubros y los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, este Comité de Peritos, respecto a la Documentación Legal (Credenciales) había verificado las siguientes observaciones que posteriormente fueron subsanadas:

3.3 Comentarios sobre los puntos por subsanar de la Documentación Legal (Credenciales) (Subsanables):

Utreee, SRL:

JATO
RES
JP
DTAP
RV

Punto 7: fue remitida el acta de la asamblea general ordinaria o extraordinaria en la que se nombra al gerente que suscribe la oferta, el Sr. Antonio Reyes Suero (001-1119791-9), por lo que este requisito **consta**.

Wepsys, SRL

Este oferente se retiró por su propia voluntad, como se explica anteriormente, por lo que no subsanó los puntos indicados.

Consorcio Soft-Tic (IQTek Solutions, SRL y Corporación Consultec TI Panamá, SA)

Punto 9: fueron remitidos el pasaporte del Sr. Luis Mora Sandoval como extranjero, así como la cédula de identidad y electoral del Sr. Roberto Rodríguez Morel, gerente de IQTEK Solutions, SRL, por lo que estos requisitos **constan**.

Intellissys D. Corp.

Punto 6: fue remitido el documento estatutos sociales (o documentos de incorporación) en el idioma original, junto con el certificado de apostilla, por lo que este requisito **consta**.

3.3 Resultados de la Evaluación Documentación Legal (Credenciales):

A raíz de lo anterior, a continuación, se muestra el resultado de cumplimiento de los requisitos contenidos en el pliego de condiciones para cada uno de los oferentes:

Ítem	Descripción	Utreee, SRL	Wepsys, SRL	Consorcio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y Corporación Consultec Panamá TI, SA)	Mediatrix, SRL	Intellissys D. Corp.	Ximko Group, SRL
Documentación Legal (Credenciales) (Subsanables):							
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple	Se retiró. No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple	Se retiró. No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo	Cumple	Se retiró. No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

JAF
 RES
 JP
 JMP
 RV

Ítem	Descripción	Utreete, SRL	Wepsys, SRL	Consorcio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y Corporación Consultec Panamá TI, SA	Mediatrix, SRL	Intellissys D. Corp.	Ximko Group, SRL
Documentación Legal (Credenciales) (Subsanables):							
4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales	Cumple	Se retiró. No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social	Cumple	Se retiró. No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa	Cumple	Se retiró. No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva Actual (con su nómina presencia)	Cumple	Se retiró. No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar el Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce de dicha modificación.	Cumple	Se retiró. No cumple	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
9	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte	Cumple	Se retiró. No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Copia de su Registro Mercantil vigente	Cumple	Se retiró. No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre.	Cumple	Se retiró. No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Declaración Jurada legalizada ante notario con las	Cumple	Se retiró. No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

JAFFO
 RESG
 JP
 Dimp
 RW

Ítem	Descripción	Utreee, SRL	Wepsys, SRL	Consorcio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y Corporación Consultec Panamá TI, SA	Mediatrix, SRL	Intellissys D. Corp.	Ximko Group, SRL
Documentación Legal (Credenciales) (Subsanables):							
	especificaciones que establece el Art. 2.16.A.12 del pliego de condiciones específicas.						
12	Requisitos para los consorcios (ver nota)	No aplica	No aplica.	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica

4. Evaluación Financiera:

Luego de realizar la evaluación de las documentaciones financiera determinamos que todos los oferentes cumplen con las documentaciones solicitadas.

Ítem	Descripción	Utreee, SRL	Consorcio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y Corporación Consultec Panamá TI, S.A.	Mediatrix, SRL	Intellissys D. Corp.	Ximko Group, SRL
Credenciales						
1	Estados Financieros de los últimos dos (2) años firmados y sellados por un CPA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. Resultados de Evaluación Técnica:

Para la revisión se consideraron los requisitos indicados en el documento de ficha técnica del proceso ver cuadro aquí debajo:

JAF
 RES
 JP
 JMP
 X
 RN

Ítem	Descripción	Uttreee, SRL	Consortio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y Corporación Consultec Panamá TI, S.A.	Mediatrix, SRL	Intellissys D. Corp.	Ximko Group, SRL.
Documentación técnica (subsancable y no subsancable)						
1	<p>Oferta técnica. El oferente debe presentar un documento o propuesta descriptiva que desglose su metodología de trabajo donde se detalle todo lo exigido en estas especificaciones técnicas, tales como: documentación técnica, tiempo de entrega y así como cualquier otro elemento que describa su propuesta. Proporcionar un portafolio al menos de tres (3) clientes referentes que exponga un servicio similar, donde cada cliente cuente con un mínimo de 7 personas subcontratadas junto a evidencias de las contrataciones correspondientes (no subsancable).</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	<p>Presentar el Formulario de Experiencia del oferente en proyectos similares (SNCC.D.049). El oferente debe tener una experiencia de mínimo tres (3) años en proyectos similares. Debe presentar portafolio de trabajos realizados para fines de referencia. Como soporte a esta propuesta presentar evidencias como órdenes de compras, cartas o contrato relacionado a este tipo de contratación. Dentro de estos deben contener 3 clientes del sector Financiero (Bancos Múltiples o Asociaciones de Ahorro y Crédito) (no subsancable).</p>	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3	<p>Experiencia profesional (SNCC.D.048 y SNCC.D.045). El oferente debe presentar</p>	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

JAFD
 RES
 JP
 JIMP
 RN

Ítem	Descripción	Utreese, SRL	Consortio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y Corporación Consultec Panamá TI, S.A.	Mediatrix, SRL	Intellissys D. Corp.	Ximko Group, SRL.
Documentación técnica (subsancable y no subsancable)						
	<p>completos los formularios indicados sobre su personal principal. El oferente debe presentar la experiencia y competencias correspondientes a su personal subcontratado, los cuales realizará los trabajos. Este personal debe tener mínimo tres (3) años de experiencia en materia de Desarrollo de Software en proyectos similares a los requeridos en las especificaciones técnicas. En cuanto al personal de Aseguramiento de la Calidad deberá tener mínimo dos (2) años de experiencia realizando funciones de gestión de calidad, control de calidad y aseguramiento de la calidad. El personal propuesto en la oferta debe ser el mismo que realice los trabajos. Estos formularios de experiencia deben estar firmados por el personal propuesto (no subsancable).</p>					
4	<p>Carta de referencia: El oferente debe presentar como mínimo dos (2) cartas de referencia de al menos dos (2) trabajos o servicios similares realizados. Se entenderá por trabajos similares a Servicio subcontratación (outsourcing) de recursos para cubrir los roles de Desarrollo de Sistemas y Aseguramiento de la Calidad con magnitud similar. Las cartas deberán estar firmadas y selladas, y con información que permita a la</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

JAFED
 RESS
 JP
 DTMP
 ~~~~~  
 RN

| Ítem                                                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                          | Utree, SRL | Consortio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y Corporación Consultec Panamá TI, S.A. | Mediatrix, SRL | Intellissys D. Corp. | Ximko Group, SRL. |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|-------------------|
| Documentación técnica (subsancable y no subsancable) |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                   |                |                      |                   |
|                                                      | Superintendencia de Bancos la confirmación de esta (subsancable).                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                   |                |                      |                   |
| 5                                                    | <b>Disponibilidad:</b> El proveedor estará disponible para reuniones presenciales, en las oficinas de la Superintendencia de Bancos, para presentar los avances y entregables a los involucrados del proyecto.                                                                       | Cumple     | Cumple                                                                            | Cumple         | Cumple               | Cumple            |
| 6                                                    | <b>Carta compromiso Garantía.</b> El oferente deberá presentar carta de compromiso presentando una garantía de mínimo <b>un (1) año</b> a los trabajos realizados, basados en la calidad de los entregables y la matriz de escalamiento de incidencias reportadas sobre el software. | Cumple     | Cumple                                                                            | Cumple         | Cumple               | Cumple            |

JAGO  
 RES  
 JA  
 DTUP  
 RN

Para este proceso No. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001, las propuestas que cumplen técnicamente son los oferentes:

- **Consortio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y Corporación Consultec Panamá TI, S.A.**
  - **Mediatrix, SRL**
  - **Ximko Group, SRL**
- El oferente **UTREE SRL** queda **INHABILITADO** por no cumplir con lo requerido en el pliego de condiciones inciso 2.16 punto C. No se evidencia 3 clientes del sector Financiero (Bancos Múltiples o Asociaciones de Ahorro y Crédito) el inciso 3 punto 3.1 de las especificaciones técnicas, la cantidad del personal propuesto. Solo se evidencia un cliente que cumple con lo requerido.
- El Oferente **Wepsys, SRL** queda **INAHABILITADO** por su retiro voluntario del proceso como indicado más arriba en este informe.

- El Oferente **Intellissys D Corp.** queda **INAHABILITADO** por no cumplir con lo requerido en el pliego de condiciones inciso 2.16 punto C. No se evidencia 3 clientes del sector Financiero (Bancos Múltiples o Asociaciones de Ahorro y Crédito), solo se evidencia un cliente que cumple con lo requerido. Se evidencia la cantidad del personal propuesto según inciso 3 punto 3.1 de las especificaciones técnicas, pero para cada personal propuesto le falta el formulario SNCC.D.048.

Los oferentes **Consortio Soft TIC, Mediatrix SRL y Ximko Group, SRL** quedan **HABILITADOS** en el siguiente ítem por cumplir técnicamente de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

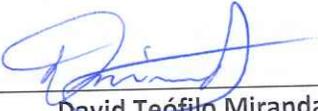
| Ítem | Descripción de los servicios<br><br>H - Habilitado<br>IH – Inhabilitado<br>Cu- Cumple<br>No -Cumple                                                              | UTREEE SRL.. | Wepsys, SRL | Consortio Soft-Tic<br>(IQ Tek Solutions,<br>SRL y Corporación<br>Consultec Panamá<br>TI, S.A. | Mediatrix, SRL. | Intellissys D. Corp. | Ximco Group, SRL |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|------------------|
|      |                                                                                                                                                                  |              |             |                                                                                               |                 |                      |                  |
| 1    | Contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de calidad para el Departamento de Tecnología | IH           | IH          | H                                                                                             | H               | IH                   | H                |
| 2    | Resultados de evaluación técnica                                                                                                                                 | No-Cumple    | No Cumple   | CU                                                                                            | CU              | No Cumple            | CU               |

WAFD  
 RESY  
 JP  
 DTMP  
 RN

### 6. Conclusión

En tal sentido, y vista la documentación remitida por las empresas oferentes, las respuestas dadas posteriormente a la presentación de dicha documentación y las certificaciones versus evidencias exigidas y presentadas, hemos determinado que se puede continuar con el proceso de compras y que, conforme a la información arrojada del cumplimiento de las empresas oferentes, les recomendamos al comité de compras y contrataciones habilitar para la segunda etapa de este proceso a las empresas **Consortio Soft TIC (Iqtek) SRL, Mediatrix SRL y Ximko Group, SRL**, por haber cumplido técnicamente con todas las documentaciones solicitadas en el pliego de condiciones y con todos los requisitos técnicos.

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al siete (07) día del mes de abril del año dos mil veintiunos (2022).



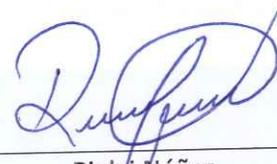
**David Teófilo Miranda Peiffert**  
Subdirector  
Departamento de Tecnología de la Información



**Juan Daniel Pujols Pérez**  
Subdirector  
Departamento de Seguridad de la Información



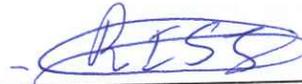
**Mario Arturo Leslie Soto**  
Encargado de División de Asuntos de  
Derecho Administrativo  
Consultoría Jurídica



**Rielvi Núñez**  
Encargado de División  
Departamento de Innovación e Inclusión  
Financiera



**José Alfredo Ferreras Ortíz**  
Encargado de División  
Departamento de Tecnología de la Información



**Rina Isabel Sención José**  
Especialista de Aseguramiento de la Calidad  
Departamento de Tecnología de la  
Información